



Oficio AJSG 660/19

Asunto: En alcance Comprobación de viáticos para Juicio Oral

**LIC. PATRICIA GUADALUPE VELEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

En alcance a diverso oficio AJSG 570/2019 y 500/2019, de 23 y 8 de abril del 2019, respectivamente, por el cual se solicitó la autorización de viáticos de los licenciados José Pedro Gómez Ávila, Ranulfo Rodrigo Cano Vargas y Zamay de la Soledad Girón Flores, Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIII/RIO/CP-15/2017**, del índice del Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P; le informo que los días 15, 25 y 26 de abril del 2019, se llevó a cabo el debate de Juicio Oral; el 03 de mayo del 2019 la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño, y la Audiencia de Lectura y Explicación se Sentencia el 09 de mayo 2019. Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, tendientes a la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 13 DE MAYO DEL 2019.
EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
SISTEMA DE GESTIÓN.**

LIC. ARTURO OLVERA MEDINA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ
RECORRIDO
13 MAYO 2019
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION RECURSOS FINANCIEROS PROGRAMACION

c.c.p. Lic. José Pedro Gómez Ávila. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Zamay de la Soledad Girón Flores. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.